

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 11 de agosto de 2023 informando que la parte demandante allega avalúo del inmueble aprisionado en este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado Avalúo
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Centro Comercial San Sur PH Nit 900.861.009-4
Demandado:	Norman Ali Villegas Becerra CC 75.091.753
Radicado:	630014003007-2023-00070-00

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al tenor del artículo 444-2 del C.G. del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS del AVALÚO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **280-197192** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, presentado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 138 DEL** 14 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfce57640eb83acbc68cab4a93f9c9591802658d735cbb25ec49129ca9ae354**

Documento generado en 08/08/2023 01:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>